



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

373554

DIGITAL

Fecha de presentación

13/04/2021 15:16:59

Fecha de resolución

14/04/2021 12:21:44

CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 14 DE ABRIL DE 2021 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15, 56, 57, 59 FRACCIÓN IV Y 63 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS Y EL SISTEMA DE COMPUTO DE ESTA OFICINA, PARA INDAGAR LOS REGISTROS QUE REPORTA SOBRE EL FOLIO REAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R15*15571 MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO -----
 TOTAL DE VIALIDADES 9 (NUEVE) , FRACCIONAMIENTO LAS TROJES EN EJIDO DE CERVERA CON SUPERFICIE 12856.99 M2 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 99/100 METROS CUADRADOS).

QUE MIDE Y LINDA: -----
 CALLE TROJES DE MARFIL. EN UN TRAMO DE 496.78 M (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 78/100 METROS LINEALES). DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.20 M (DIEZ 20/100 METROS LINEALES). Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 5057.21 M2 (CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE 21/100 METROS CUADRADOS). QUE INCLUYE LA RESTRICCIÓN DEL ARROYO.

CALLE TROJES DE SAN PEDRO. EN UN TRAMO DE-349.97M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.40M-Y-SUP-TOTAL DE-3639.75M2-

CALLE LUCAS ALAMAN. EN UN TRAMO DE-35.90M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DENTRO DEL PREDIO DE-7.5M-Y-SUP-TOTAL DE-257.06M2-

CALLE TROJES DE ROCHA EN UN TRAMO DE-57.79M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-589.46M2-

CALLE TROJES DE SAN JAVIER EN UN TRAMO DE-49.99M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-509.92M2-

CALLE TROJES DE RAYAS EN UN TRAMO DE-60.51M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-617.28M2-

CALLE TROJES DE COBOS EN UN TRAMO DE-61.87M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-631.05M2-

CALLE TROJES DE JALPA EN UN TRAMO DE-63.24M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-645.01M2-

CALLE TROJES DE SANTA TERESA EN UN TRAMO DE-89.24M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-910.25M2-

HISTORIA REGISTRAL: 50087 45743 35601 14290 141232 151248 142997 184892 185432 184489 267943 289044 288826 270248 303521 373555 373554 10954 13287 373553 372468

SE ENCONTRARON LOS SIGUIENTES REGISTROS: -----

*) SOLICITUD : 10954 -----
 REGISTRO NUMERO 280 (DOSCIENTOS OCHENTA) DEL TOMO 5 (CINCO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD -----
 REGISTRADO EL DIA 15 DE MAYO DE 1998 -----
 ESCRITURA NUMERO 5800 (CINCO MIL OCHOCIENTOS) DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 15 (QUINCE) LICENCIADO GONZALEZ VELOZ, FRANCISCO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE FELICIANO PADILLA DELGADO, DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE A SU HIJO MARTIN PADILLA RAMIREZ EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE, DONACION QUE SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR 0.00 CERO PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 13287 -----
 REGISTRO NUMERO 251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO) DEL TOMO 7 (SIETE) DEL LIBRO DE PROPIEDAD -----
 REGISTRADO EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 1998 -----
 ESCRITURA NUMERO 5910 (CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ) DE FECHA 09 (NUEVE) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 15 (QUINCE) LICENCIADO GONZALEZ VELOZ, FRANCISCO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE MARTIN PADILLA RAMIREZ, DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE A SU PADRE EL SEÑOR FELICIANO PADILLA DELGADO EL INMUEBLE A QUE SE

REFIERE LA PRESENTE, DONACION QUE SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR 0.00 CERO PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 14290 -----
REGISTRO NUMERO 123 (CIENTO VEINTITRES) DEL TOMO 8 (OCHO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD
REGISTRADO EL DIA 01 DE MARZO DE 1999 -----
ESCRITURA NUMERO 5206 (CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS) DE FECHA 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 24 (VEINTICUATRO) LICENCIADO
SEPULVEDA MENDOZA, JOSE MARIA CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL
CONTRATO POR EL CUAL FELICIANO PADILLA, VENDE A EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO,
REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. INGENIERO JOSE LUIS NARANJO ESQUIVEL EL INMUEBLE A QUE
SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$526,069.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA
Y NUEVE 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 35601 -----
REGISTRADO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 ESCRITURA NUMERO 4383 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA
Y TRES) DE FECHA 14 (CATORCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2001 (DOS MIL UNO) ANTE EL NOTARIO NUMERO
14 (CATORCE) LICENCIADO SANTOSCOY DOMENZAIN, GABRIEL R. CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.
CONSTA QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FUSIONA LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD,
MISMOS QUE AL QUEDAR UNIDOS SE DESLINDAN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34958.485 M2

*) SOLICITUD : 45743 -----
REGISTRADO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 AUTORIZACION DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE
HABITACION POPULAR DENOMINADO LAS TROJES SEGUN OFICIO NUMERO IVEG/DJ/781-02 DE FECHA 23.04.02
PROPIEDAD DE INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN
CARLOS DELGADO ZARATE AUTORIZADO POR H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO. , SOBRE EL INMUEBLE A QUE
SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION

*) SOLICITUD : 50087 -----
REGISTRADO EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2003 ESCRITURA NUMERO 6051 (SEIS MIL CINCUENTA Y UNO) DE FECHA
20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2003 (DOS MIL TRES) ANTE EL NOTARIO NUMERO 24 (VEINTICUATRO)
LICENCIADO SEPULVEDA MENDOZA, JOSE MARIA CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE
CONSTAR QUE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR
GENERAL EL INGENIERO JUAN CARLOS DELGADO ZARATE DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE A MUNICIPIO DE
GUANAJUATO REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ARQUITECTO RAFAEL DE JESUS VILLAGOMEZ MAPES, DOCTOR
VICENTE ABOITES MANRIQUE Y LICENCIADO JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE
MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE EL INMUEBLE
A QUE SE REFIERE LA PRESENTE, DONACION QUE SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR 0.00 CERO PESOS MONEDA
NACIONAL)

A PEDIMENTO DE LIC. ISRAEL WALDO JIMENEZ. SUBDIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: DGSJ.262/2021, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 14 (CATORCE)
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)

DOY FE. -----
DERECHOS 0. -----
RGL15 -----
SOLICITUD:373554 </RGL15> -----

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LIC. ISRAEL WALDO JIMENEZ. SUBDIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. OFICIO:
DGSJ.262/2021
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
Antecedentes en folios
[R15*15571].
Folios electrónicos
1.- R15*15571.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X08 - CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL	0.00	0.00			

Emisor:

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 14/04/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
RAFAELA GAMEZ LOPEZ

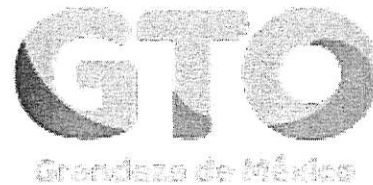


**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

15_373554_a5df66720a246723d6228b1d56780dc3.pdf

7DDFFE1ED40073CB76A4270DAD1414CD5A81EA44CA8F9B2FFC8BB9C3436EE1D4

Usuario: Nombre: RAFAELA GAMEZ LOPEZ Número de serie: 7228 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 14/04/2021 12:44:38(UTC:20210414174438Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 14/04/2021 12:44:42(UTC:20210414174442Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7228	TSP: Fecha: 14/04/2021 12:44:42(UTC:20210414174442.3336Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637540010823336057 Datos estampillados: eHJQcXJBVGhzVkllydmZldUZWMXBqSktKWCswPQ==





CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

373555

DIGITAL

Fecha de presentación

13/04/2021 15:17:38

Fecha de resolución

14/04/2021 12:40:48

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 14 DE ABRIL DE 2021 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 Y 2516 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15, 56, 57, 59 FRACCIÓN I Y 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO HACE CONSTAR:

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS Y EL SISTEMA DE COMPUTO DE ESTA OFICINA PARA INDAGAR LOS GRAVAMENES QUE REPORTA SOBRE EL FOLIO REAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R15*15571

TITULAR: MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

TOTAL DE VIALIDADES 9 (NUEVE) , FRACCIONAMIENTO LAS TROJES EN EJIDO DE CERVERA CON SUPERFICIE 12856.99 M2 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 99/100 METROS CUADRADOS).

QUE MIDE Y LINDA:

CALLE TROJES DE MARFIL. EN UN TRAMO DE 496.78 M (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 78/100 METROS LINEALES). DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.20 M (DIEZ 20/100 METROS LINEALES). Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 5057.21 M2 (CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE 21/100 METROS CUADRADOS). QUE INCLUYE LA RESTRICCIÓN DEL ARROYO.

CALLE TROJES DE SAN PEDRO. EN UN TRAMO DE-349.97M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.40M-Y-SUP-TOTAL DE-3639.75M2-

CALLE LUCAS ALAMAN. EN UN TRAMO DE-35.90M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DENTRO DEL PREDIO DE-7.5M-Y-SUP-TOTAL DE-257.06M2-

CALLE TROJES DE ROCHA EN UN TRAMO DE-57.79M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-589.46M2-

CALLE TROJES DE SAN JAVIER EN UN TRAMO DE-49.99M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-509.92M2-

CALLE TROJES DE RAYAS EN UN TRAMO DE-60.51M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-617.28M2-

CALLE TROJES DE COBOS EN UN TRAMO DE-61.87M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-631.05M2-

CALLE TROJES DE JALPA EN UN TRAMO DE-63.24M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-645.01M2-

CALLE TROJES DE SANTA TERESA EN UN TRAMO DE-89.24M-DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE-10.20M-Y-SUP-TOTAL DE-910.25M2-

HISTORIA REGISTRAL: 50087 45743 35601 14290 141232 151248 142997 184892 185432 184489 267943 289044 288826 270248 303521 373555 373554 10954 13287 373553 372468

NO SE ENCONTRO GRAVAMEN ALGUNO QUE AFECTE DICHO FOLIO REAL .

A PEDIMENTO DE LIC. ISRAEL WALDO JIMENEZ. SUBDIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. OFICIO: DGSJ.262/2021, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 14 (CATORCE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)

DOY FE.

DERECHOS 0.

RGL15

SOLICITUD:373555 </RGL15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LIC. ISRAEL WALDO JIMENEZ. SUBDIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. OFICIO:

DGSJ.262/2021

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R15*15571].

Folios electrónicos

1.- R15*15571.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS						
#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X01 - CERTIFICADO DE GRAVAMENES Emisor:	0.00	0.00			SELO DIGITAL

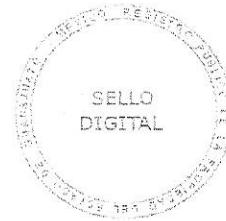
DATOS DE CALIFICACIÓN						
-----------------------	--	--	--	--	--	--

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 14/04/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
RAFAELA GAMEZ LOPEZ

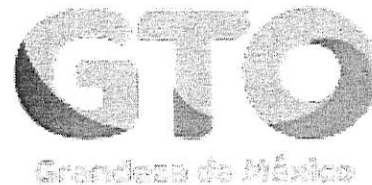


AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_373555_f7247191bc742607a7538fbd624fa4b9.pdf

811F525D69E991FBBFD85C4677EDDA0A562B0E4BF788ED024B4CAEEBD1DACF61

Usuario: Nombre: RAFAELA GAMEZ LOPEZ Número de serie: 7228 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 14/04/2021 12:44:31(UTC:20210414174431Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 14/04/2021 12:44:35(UTC:20210414174435Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7228	TSP: Fecha: 14/04/2021 12:44:35(UTC20210414174435.4898Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 637540010754898512 Datos estampillados: aTVhWFRiMXJ5T2ZIdXQxSW02MC9VZVozVzFRPQ==





CERTIFICACIÓN

Municipio Solicitud

15

373553

SELO
DIGITAL
Fecha de presentación
13/04/2021 15:15:44
Fecha de resolución
15/04/2021 09:19:59

COPIA CERTIFICADA (APENDICES)

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 15 DE ABRIL DE 2021 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15, 56, 57 Y 59 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6051 QUE CONSTA DE 14 PAGINA(S) UTIL(ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA , Y QUE OBRA EN EL APENDICE DEL FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R15*15571 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION REALIZADA EN SOLICITUD NUMERO 50087
EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE LIC. ISRAEL WALDO JIMENEZ. SUBDIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. OFICIO: DGSJ.262/2021 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A LOS 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) - DOY FE.

RGL15

SOLICITUD: 373553 </RGL15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LIC. ISRAEL WALDO JIMENEZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, OFICIO: DGSJ.262/2021
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
Folios electrónicos
1.- R15*15571.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES) Emisor:	0.00	0.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION REALIZADA EN SOLICITUD NUMERO 50087

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 15/04/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
RAFAELA GAMEZ LOPEZ

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Registro Público
Guanajuato

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

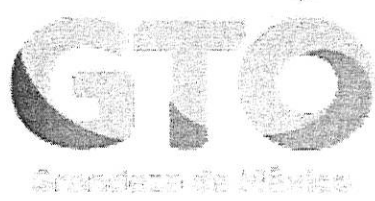
15_373553_56054603445d193035bc82d131a55314.pdf

7179F3EA5AA7E2AFBEFE822B2DD59CE8684C6B01424A4AC6507A1975C2C59605



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
Guanajuato, Gto

Usuario: Nombre: RAFAELA GAMEZ LOPEZ Número de serie: 7228 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 15/04/2021 09:38:42(UTC:20210415143842Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 15/04/2021 09:38:47(UTC:20210415143847Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7228	TSP: Fecha: 15/04/2021 09:38:47(UTC:20210415143847.1827Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 637540763271827001 Datos estampillados: TklUcWhzdU5Lb2cxNmpyWGF1VEhkNGtnM3M0PQ==



SIN TEXTO



SECRETARÍA DE
Registro Público
Guanajuato



SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS Y NOTARIAS

SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
Guanajuato, Gto

FOLIO DE ENTRADA Y TRAMITE

ESTADO DE GOBIERNO
PÚBLICO DE: GUANAJUATO, GTO.

CLASE
CANTIDAD
NÚMERO DE DOCUMENTOS
QUE AMPARA ESTE FOLIO

FECHA DE ELABORACION

RIS. 15569
15570
15571

LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA MENDOZA NOTARIA NO. 24 GTO. GTO.
PARA SER LLENADO CON MAQUINA DE ESCRIBIR



DENOMINACION DEL BIEN
MUEBLE O PERSONA
PREDIO LAS TROJES
GUANAJUATO, GTO.

CONTROL DE ENTRADA

INMOB	FOLIO			SECC	TOMO	VOLUMEN	FOLIO	CAP
	MEN	F	MUR					
No	R15*000806							
No								

GOBIERNO
de la Propiedad

FACTOS JURIDICOS A REGISTRAR	LEY DE INGRESOS DEL ESTADO		VALOR BASE	IMPORTE
	ART	FRAC		
DONACION	161			EXENEA

TITULARES: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRALRES:

INVEGOS:

TITULARRES: H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.

RECIBO DE DOCUMENTACION

AREA DE CALIFICACION E INSCRIPCION

FECHA

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE DEL REGISTRALRES

INSCRIBE SI NO

SUSPENDE FUNDAR Y MOTIVAR

FECHA EN QUE RECIBE DENIEGA (FUNDAR Y MOTIVAR)

SIN TEXTO



[Handwritten signature]



Foja Registral



SECRETARÍA DE GOBIERNO

REGISTRO PÚBLICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
Guanajuato, Gto.

CONSTANCIA REGISTRAL

+++FOLIO REAL :R15*015569 AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO , FRACCIONAMIENTO LAS TROJES EN EJIDO DE CERVERA CON SUPERFICIE 4,635.35 M2 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 35/100 METROS CUADRADOS)

QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN VERTICE, AL SUR EN UN TRAMO DE 42.42 M (CUARENTA Y DOS 42/100 METROS LINEALES) CON LOS LOTES NUMEROS 1 (UNO) , 2 (DOS) , 3 (TRES) , 4 (CUATRO) , 5 (CINCO) , 6 (SEIS) Y PARTE DEL 7 (SIETE) DE LA MANZANA LETRA G AL ORIENTE EN 3 (TRES) TRAMOS, EL PRIMERO DE 48.42 M (CUARENTA Y OCHO 42/100 METROS LINEALES) CON LOS LOTES NUMEROS 10 (DIEZ) , 11 (ONCE) , 12 (DOCE) , 13 (TRECE) Y 14 (CATORCE) DE LA MANZANA LETRA G, EL SEGUNDO DE 31.27 M (TREINTA Y UNO 27/100 METROS LINEALES) CON CALLE TROJES DE SAN PEDRO Y EL TERCERO DE 124.25 M (CIENTO-VEINTICUATRO 25/100 METROS LINEALES) CON CALLE TROJES DE SAN PEDRO Y AL PONIENTE EN 8 (OCHO) TRAMOS, EL PRIMERO DE 2.10 M (DOS 10/100 METROS LINEALES) , EL SEGUNDO LINEA CURVA DE 1.21 M (UNO 21/100 METROS LINEALES) , EL TERCERO DE 54.04 M (CINCUENTA Y CUATRO 4/100 METROS LINEALES) , EL CUARTO LINEA CURVA DE 1.85 M (UNO 85/100 METROS LINEALES) , EL QUINTO DE 37.02 M (TREINTA Y SIETE 2/100 METROS LINEALES) , EL SEXTO LINEA CURVA 17.80 M (DIECISIETE 80/100 METROS LINEALES) , EL SEPTIMO 47.46 M (CUARENTA Y SIETE 46/100 METROS LINEALES) Y EL OCTAVO 31.92 M (TREINTA Y UNO 92/100 METROS LINEALES) CON CALLE TROJES DE MARFIL HISTORIA REGISTRAL: 50087, 45743, 35601, 14290

+++FOLIO REAL :R15*015570 AREA DE AFECTACION NUMERO 1 (UNO) POR ARROYO , FRACCIONAMIENTO LAS TROJES EN EJIDO DE CERVERA CON SUPERFICIE 187.05 M2 (CIENTO-OCHENTA Y SIETE 5/100 METROS CUADRADOS)

QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN VERTICE, AL SUR EN EN VERTICE AL ORIENTE EN 2 (DOS) TRAMOS, EL PRIMERO DE 2.68 M (DOS 68/100 METROS LINEALES) , EL SEGUNDO DE 16.32 M (DIECISEIS 32/100 METROS LINEALES) CON RESTRICCIÓN DEL ARROYO Y AL PONIENTE EN 1 (UNO) TRAMO DE 39.24 M (TREINTA Y NUEVE 24/100 METROS LINEALES) CON ARROYO DEL ARCO

HISTORIA REGISTRAL: 50087, 45743, 35601, 14290

+++FOLIO REAL :R15*015600 AREA DE AFECTACION NUMERO 2 (DOS) , FRACCIONAMIENTO LAS TROJES EN EJIDO DE CERVERA CON SUPERFICIE 1,210.94 M2 (MIL DOSCIENTOS DIEZ-94/100 METROS CUADRADOS)

QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN VERTICE, AL SUR EN EN VERTICE AL ORIENTE EN 6 (SEIS) TRAMOS, EL PRIMERO DE 27.02 M (VEINTISIETE 2/100 METROS LINEALES) , EL SEGUNDO DE 17.92 M (DIECISIETE 92/100 METROS LINEALES) CON RESTRICCIÓN DEL ARROYO DEL ARCO, EL TERCERO 53.44 M (CINCUENTA Y TRES 44/100 METROS LINEALES) , EL CUARTO 38.91 M (TREINTA Y OCHO 91/100 METROS LINEALES) , EL QUINTO EN CURVA DE 14.60 M (CATORCE 60/100 METROS LINEALES) Y EL SEXTO 55.19 M (CINCUENTA Y CINCO 19/100 METROS LINEALES) CON CALLE TROJES DE MARFIL Y AL PONIENTE EN 1 (UNO) TRAMO DE 199.35 M (CIENTO NOVENTA Y NUEVE 35/100 METROS LINEALES) CON ARROYO DEL ARCO

HISTORIA REGISTRAL: 50087, 45743, 35601, 14290

+++FOLIO REAL :R15*015601 AREA DE RESTRICCIÓN NO APROVECHABLE EN CALLE TROJES DE MARFIL Y DEL LADO ORIENTE DE LA AFECTACION DEL ARROYO DEL ARCO , FRACCIONAMIENTO LAS TROJES EN EJIDO DE CERVERA CON SUPERFICIE 172.84 M2 (CIENTO SETENTA Y DOS-84/100 METROS CUADRADOS)

HISTORIA REGISTRAL: 50087, 45743, 35601, 14290

+++FOLIO REAL :R15*015571 TOTAL DE VIALIDADES 9 (NUEVE) , FRACCIONAMIENTO LAS TROJES EN EJIDO DE CERVERA CON SUPERFICIE 12,856.99 M2 (DOCE MIL OCHOCIENTOS-CINCUENTA Y SEIS 99/100 METROS CUADRADOS)

SIN TEXTO



[Handwritten signature]



Foja Registral



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
Guanajuato, Gto.

REGISTRO PÚBLICO

QUE MIDE Y LINDA:-----

CALLE TROJES DE MARFIL. EN UN TRAMO DE 496.78 M (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS---
78/100 METROS LINEALES) DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.20 M (DIEZ 20/100---
METROS LINEALES) Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 5,057.21 M2 (CINCO MIL CINCUENTA Y
SIETE 21/100 METROS CUADRADOS) QUE INCLUYE LA RESTRICCIÓN DEL ARROYO.-----

CALLE TROJES DE SAN PEDRO. EN UN TRAMO DE 349.97 M (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
97/100 METROS LINEALES) DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.40 M (DIEZ 40/100---
METROS LINEALES) Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 3,639.75 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS-
TREINTA Y NUEVE 75/100 METROS CUADRADOS)-----

CALLE LUCAS ALAMAN. EN UN TRAMO DE 35.90 M (TREINTA Y CINCO 90/100 METROS---
LINEALES) DE LONGITUD, CON UNA SECCION DENTRO DEL PREDIO DE 7.50 M (SIETE 50/100
METROS LINEALES) Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 257.06 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y-
SIETE 6/100 METROS CUADRADOS)-----

CALLE TROJES DE ROCHA EN UN TRAMO DE 57.79 M (CINCuenta Y SIETE 79/100 METROS---
LINEALES) DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.20 M (DIEZ 20/100 METROS LINEALES)-
Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 589.46 M2 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 46/100---
METROS CUADRADOS)-----

CALLE TROJES DE SAN JAVIER EN UN TRAMO DE 49.99 M (CUARENTA Y NUEVE 99/100---
METROS LINEALES) DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.20 M (DIEZ 20/100 METROS---
LINEALES) Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 509.92 M2 (QUINIENTOS NUEVE 92/100---
METROS CUADRADOS)-----

CALLE TROJES DE RAYAS EN UN TRAMO DE 60.51 M (SESENTA 51/100 METROS LINEALES) DE
LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.20 M (DIEZ 20/100 METROS LINEALES) Y CON---
SUPERFICIE DE TOTAL DE 617.28 M2 (SEISCIENTOS DIECISIETE 28/100 METROS---
CUADRADOS)-----

CALLE TROJES DE COBOS EN UN TRAMO DE 61.87 M (SESENTA Y UNO 87/100 METROS---
LINEALES) DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.20 M (DIEZ 20/100 METROS LINEALES)-
Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 631.05 M2 (SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 5/100 METROS---
CUADRADOS)-----

CALLE TROJES DE JALPA EN UN TRAMO DE 63.24 M (SESENTA Y TRES 24/100 METROS---
LINEALES) DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.20 M (DIEZ 20/100 METROS LINEALES)-
Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 645.01 M2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 1/100---
METROS CUADRADOS)-----

CALLE TROJES DE SANTA TERESA EN UN TRAMO DE 89.24 M (OCHENTA Y NUEVE 24/100---
METROS LINEALES) DE LONGITUD, CON UNA SECCION DE 10.20 M (DIEZ 20/100 METROS---
LINEALES) Y CON SUPERFICIE DE TOTAL DE 910.25 M2 (NOVECIENTOS DIEZ 25/100---
METROS CUADRADOS)-----

HISTORIA REGISTRAL: 50087, 45743, 35601, 14290-
Y-----

1) FOLIO MATRIZ NUMERO R15*10273-----

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL--
2003 (DOS MIL TRES), EL SUSCRITO LICENCIADO LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ,-----
REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:--

ESCRITURA NUMERO 6,051 (SEIS MIL CINCUENTA Y UNO) DE FECHA 20 (VEINTE) DIAS DEL-
MES DE ENERO DEL 2003 (DOS MIL TRES) ANTE EL NOTARIO NUMERO 24 (VEINTICUATRO)---
LICENCIADO SEPULVEDA MENDOZA, JOSE MARIA CON JURISDICCION EN GUANAJUATO,-----
GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE-----
GUANAJUATO REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL INGENIERO JUAN CARLOS DELGADO
ZARATE DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE A MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO POR---
LOS CIUDADANOS ARQUITECTO RAFAEL DE JESUS VILLAGOMEZ MAPES, DOCTOR VICENTE-----
ABOITES MANRIQUE Y LICENCIADO JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY, EN SUS CALIDADES DE--

SIN TEXTO



SECRETARÍA
Registro Público
Guanajuato

[Handwritten signature]



Foja Registral

SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO PUBLICO



SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
Guanajuato Gto

PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SECRETARIO DEL HONORABLE-----
AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE, DONACION-
QUE SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR 0.00 CERO PESOS MONEDA NACIONAL)-----

--- PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2003
(DOS MIL TRES) A LAS 10:00 HORAS.-----

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO-----
NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 50,087 (P27) DERECHOS PAGADOS \$ 0. CEDULA: X-
DEL . () (JGG15-JGG15)-----
DOY FE.-----

autorizo
LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ

registro
LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ



SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
GUANAJUATO, GTO.

[Handwritten mark]



SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO

SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO

SIN TEXTO

R



SECRE
Registro

Lic. José María Sepúlveda Mendoza

Y del Patrimonio del Inmueble Federal

NOTARIA PUBLICA

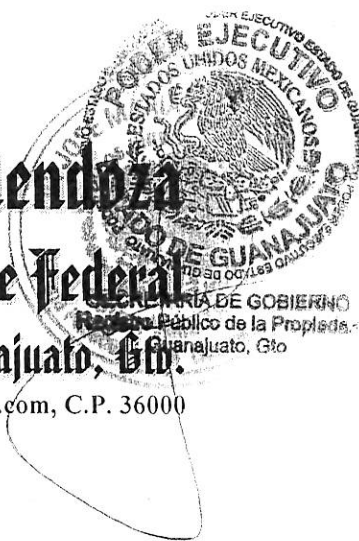
No. 24

Calle Juan Valle No. 18-3; Guanajuato, Gto.

Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail notario24@Hotmail.com, C.P. 36000

Número 6,051 Seis Mil Cincuenta y Uno

Volúmen XLI Cuadragésimo Primero



En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 20 Veinte Días del Mes de Enero del Año 2003 Dos Mil Tres. Ante Mí, LICENCIADO JOSE MARIA SEPULVEDA MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 VEINTICUATRO, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL; con domicilio en Calle Juan Valle Número 18 Dieciocho, Interior 3 Tres. COMPARECEN: Por una Parte El Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, representado en este Acto por su Director General Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate, a quien para los efectos del presente Instrumento se le denominará LA PARTE DONANTE, y por la otra Parte El Municipio de Guanajuato, Guanajuato, representado en este Acto por Los Ciudadanos Arquitecto Rafael de Jesús Villagómez Mapes, Doctor Vicente Aboites Manrique y Licenciado Juan Antonio Araujo Urcelay, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará LA PARTE DONATARIA; y quienes acuden Ante el Suscrito Notario, con el objeto formalizar un CONTRATO DE DONACION, mismo que se sujetara a los siguientes Antecedentes y Cláusulas. -----

C
O
T
E
J
A
D
O

6
0
5
1

ANTECEDENTES

PRIMERO.- ORIGEN Y ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.-----

Manifiesta El Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate, que su representado es Legítimo Propietario de un Inmueble Urbano ubicado en el Predio denominado LAS TROJES, (Inmueble donde se desarrolla el Fraccionamiento denominado LAS TROJES) en esta Ciudad de Guanajuato, Guanajuato. El cual lo manifiesta mediante Escritura Pública Número 4,383 Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Tres, de Fecha 14 Catorce de Junio del Año 2001 Dos Mil Uno, pasada Ante la Fe del Notario Público Número 14 Catorce, Licenciado Gabriel R. Santoscoy Domenzain, con Ejercicio en este Partido Judicial. Instrumento que se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guanajuato, Guanajuato; bajo el Número de Fólío Real R15*000806, el Día 10 Diez de Septiembre del Año 2001 Dos Mil Uno. -----

SEGUNDO.- Continua manifestando LA PARTE DONANTE, que dicho Inmueble cuenta con una Superficie total de 34,958.48 M2. Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Metros Cuarenta y Ocho Centímetros Cuadrados.- Contando con las siguientes Medidas y Colindancias. -----

AL NORTE.- 24.56 M. Veinticuatro Metros Cincuenta y Seis Centímetros, con Parcela 21 Veintiuno del Ejido de Cervera.-----

AL SUR.- En 2 Dos tramos: El Primero 33.99 M. Treinta y Tres Metros Noventa y Nueve Centímetros y El Segundo 23.08 M. Veintitrés Metros Ocho Centímetros, con Parcela 64 Sesenta y Cuatro del Ejido de Cervera y brecha de por medio. -----

GUANAJUATO

AL ORIENTE.- En Línea Quebrada de 7 Siete tramos, iniciando de Norte a Sur: El Primero de 157.43 M. Ciento Cincuenta y Siete Metros Cuarenta y Tres Centímetros; El Segundo de 38.42 M. Treinta y Ocho Metros Cuarenta y Dos Centímetros, estos dos con Parcela 34 Treinta y Cuatro, del Ejido de Cervera; El Tercero de 30.57 M. Treinta Metros Cincuenta y Siete Centímetros; El Cuarto de 39.10 M. Treinta y Nueve Metros Diez Centímetros, estos dos colindando con Parcela 60 Sesenta del Ejido de Cervera; El Quinto de 36.24 M. Treinta y Seis Metros Veinticuatro Centímetros; El Sexto de 213.94 M. Doscientos Trece Metros Noventa y Cuatro Centímetros; El Séptimo de 15.03 M. Quince Metros Tres Centímetros y El Octavo de 23.26 M. Veintitrés Metros Veintiséis Centímetros, estos cuatro últimos con Parcela 59 Cincuenta y Nueve del Ejido de Cervera. -----

AL PONIENTE.- 492.97 M. Cuatrocientos Noventa y Dos Metros Noventa y Siete Centímetros, con Parcela 19 Diecinueve, 32 Treinta y Dos, 52 Cincuenta y Dos y 57 Cincuenta y Siete, del Ejido de Cervera con Arroyo y brecha de por medio.-----

TERCERO.- Continua manifestando LA PARTE DONANTE, que para tal efecto me presenta la siguiente documentación:-----

1.- Autorización Gubernativa por parte del Municipio, para llevar a cabo el Fraccionamiento denominado " LAS TROJES ", ubicado en el Ejido de Cervera del Municipio de Guanajuato, Guanajuato; de Fecha 18 Dieciocho de Marzo del 2002 Dos Mil Dos, el cual esta debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número de Folio R15*10273, de Fecha 20 Veinte de Septiembre del 2002 Dos Mil Dos. -----

2.- Copia de la Resolución Gubernativa del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Números 85 Ochenta y Cinco y 88 Ochenta y Ocho, de Fechas 18 Dieciocho y 25 Veinticinco de Julio del Año 2002 Dos Mil Dos, en la cual contiene la Autorización del Fraccionamiento denominado LAS TROJES, del Municipio de Guanajuato, Gto. -----

3.- Copia del Plano Número (15)-07-F/98, de Fecha del Mes de Junio del 2001 Dos Mil Uno, en la cual contiene la traza del Fraccionamiento LAS TROJES, el cual esta debidamente por el Municipio de Guanajuato, Gto.- Por lo consiguiente se procede a la:-----

DESCRIPCION DE LAS AREAS EQUIPAMIENTO URBANO Y AREAS DE DOMINIO PUBLICO (VIALIDADES) DEL FRACCIONAMIENTO "LAS TROJES", DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

Areas de Dominio Privado del Municipio.-----

Area de Equipamiento Urbano.-----

Superficie 4,635.35 M2. Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco Metros Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados, con las siguientes Medidas y Colindancias:-----

AL NORTE.- En Vértice. -----

AL SUR.- En un tramo de 42.42 M. Cuarenta y Dos Metros Cuarenta y Dos Centímetros, con Lotes Número 1 Uno, 2 Dos, 3 Tres, 4 Cuatro, 5 Cinco, 6 Seis y parte del 7 Siete, de la Manzana G. -----

AL ORIENTE.- En tres tramos: El Primero de 48.42 M. Cuarenta y Ocho Metros Cuarenta y Dos Centímetros, con Lotes del 10 Diez, 11 Once, 12 Doce, 13 Trece y 14 Catorce, de la Manzana G; El Segundo de 31.27 M. Treinta y Un Metros Veintisiete Centímetros, con Calle Trojes de San Pedro y El Tercero de 124.25 M.

Cie
Ped
AL
Cer
Cer
Cer
Cer
Sex
Sép
Oct
Cal
X
Sup
X
Sup
Cua
AL
AL
AL
Oct
Cer
AL
Cer
X
Sup
Cer
AL
AL
AL
cent
con
cua
un
cent
coli
AL
y ci
X
Met
Troj
TO
AFI
M2.
Cua
Are

Lic. José María Sepúlveda Mendoza

Y del Patrimonio del Inmueble Federal

Calle Juan Valle No. 18-3; Guanajuato, Gto.

Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail notario24@Hotmail.com, C.P. 36000

NOTARIA PUBLICA

No. 24



Ciento Veinticuatro Metros Veinticinco Centímetros, con Calle Trojes de San Pedro. -----

AL PONIENTE.- En Ocho tramos, El Primero de 2.10 M. Dos Metros Diez Centímetros; El Segundo en Línea curva de 1.21 M. Un Metros Veintiún Centímetros; El Tercero de 54.04 M. Cincuenta y Cuatro Metros Cuatro Centímetros; El Cuarto en Línea curva de 1.85 M. Un Metro Ochenta y Cinco Centímetros; El Quinto de 37.02 M. Treinta y Siete Metros Dos Centímetros; El Sexto en Línea curva de 17.80 M. Diecisiete Metros Ochenta Centímetros; El Séptimo 47.46 M. Cuarenta y Siete Metros Cuarenta y Seis Centímetros y El Octavo de 31.92 M. Treinta y Un Metros Noventa y Dos Centímetros, todos con Calle Trojes de Marfil. -----

✘ **Área de Afectación por Arroyo.** -----
Superficie 1,398.00 M2. Mil Trescientos Noventa y Ocho Metros Cuadrados. -----

✘ **Afectación 1.** -----
Superficie 187.05 M2. Ciento Ochenta y Siete Metros Cinco Centímetros Cuadrados, con las siguientes Medidas y Colindancias: -----

AL NORTE.- En Vértice. -----

AL SUR.- En Vértice. -----

AL ORIENTE.- En Dos tramos, El Primero de 2.68 M. Dos Metros Sesenta y Ocho Centímetros; El Segundo de 16.32 M. Dieciséis Metros Treinta y Dos Centímetros, con Restricción del Arroyo. -----

AL PONIENTE.- En Un tramo de 39.24 M. Treinta y Nueve Metros Veinticuatro Centímetros, con Arroyo del Arco. -----

✘ **Afectación 2.** -----
Superficie 1,210.94 m2. Mil Doscientos Diez Metros Noventa y Cuatro Centímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE.- En Vértice. -----

AL SUR.- En Vértice. -----

AL ORIENTE.- En 6 seis tramos, El Primero.- 27.02 m. veintisiete metros dos centímetros, El Segundo.- 17.92 m. diecisiete metros noventa y dos centímetros, con restricción del Arroyo El Arco, El Tercero.- 53.44 m. cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros, El Cuarto.- 38.91 m. treinta y ocho metros noventa y un centímetros, El quinto.- en curva de 14.60 m. catorce metros sesenta centímetros, y El Sexto.- 55.19 m. cincuenta y cinco metros diecinueve centímetros colindando con calle Trojes de Marfil. -----

AL PONIENTE.- En un tramo de 199.35 m. ciento noventa y nueve metros treinta y cinco centímetros colindando con Arroyo del Arco. -----

✘ **Área de Restricción no aprovechable:** 172.84 M2. Ciento Setenta y Dos Metros Ochenta y Cuatro Centímetros, ubicadas entre del lado Poniente de la Calle Trojes de Marfil y del lado Oriente de la Afectación del Arroyo del Arco. -----

TOTAL DE AREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y AREAS DE AFECTACION Y RESTRICCION 4 CUATRO.- Superficie total de 6,393.24 M2. Seis Mil Trescientos Noventa y Tres Metros Veinticuatro Centímetros Cuadrados. -----

Áreas de Dominio Público del Municipio (Vialidades). -----

C
O
T
E
J
A
D
O

6
0
5
1

6/20/19

✘ **Calle “ Trojes de Marfil ”**.- En Un tramo de 496.78 M. Cuatrocientos Noventa y Seis Metros Setenta y Ocho Centímetros de Longitud, con una Sección de 10.20 M. Diez Metros Veinte Centímetros y una Superficie total de 5,057.21 M2. Cinco Mil Cincuenta y Siete Metros Veintiún Centímetros Cuadrados, que incluye la Restricción del Arroyo. -----

✘ **Calle “ Trojes de San Pedro ”**.- En Un tramo de 349.97 M. Trescientos Cuarenta y Nueve Metros Noventa y Siete Centímetros de Longitud, con una Sección de 10.40 M. Diez Metros Cuarenta Centímetros y variable en un tramo, con una Superficie total de 3,639.75 M2. Tres Mil Seiscientos Treinta y Nueve Metros Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados. -----

✘ **Calle “ Lucas Alaman ”**.- En Un tramo de 35.90 M. Treinta y Cinco Metros Noventa Centímetros de Longitud, con una Sección dentro del Predio de 7.50 M. Siete Metros Cincuenta Centímetros y una Superficie total de 257.06 M2. Doscientos Cincuenta y Siete Metros Seis Centímetros Cuadrados.-----

✘ **Calle “ Trojes de Rocha ”**.- En Un tramo de 57.79 M. Cincuenta y Siete Metros Setenta y Siete Centímetros de Longitud, con una Sección de 10.20 M. Diez Metros Veinte Centímetros y una Superficie total de 589.46 M2. Quinientos Ochenta y Nueve Metros Cuarenta y Seis Centímetros Cuadrados.-----

✘ **Calle “ Trojes de San Javier ”**.- En Un tramo de 49.99 M. Cuarenta y Nueve Metros Noventa y Nueve Centímetros de Longitud, con una Sección de 10.20 M. Diez Metros Veinte Centímetros y una Superficie total de 509.92 M2. Quinientos Nueve Metros Noventa y Dos Centímetros Cuadrados.-----

✘ **Calle “ Trojes de Rayas ”**.- En Un tramo de 60.51 M. Sesenta Metros Cincuenta y Un Centímetros de Longitud, con una Sección de 10.20 M. Diez Metros Veinte Centímetros y una Superficie total de 617.28 M2. Seiscientos Diecisiete Metros Veintiocho Centímetros Cuadrados. -----

✘ **Calle “ Trojes de Cobos ”**.- En Un tramo de 61.87 M. Sesenta y Un Metros Ochenta y Siete Centímetros de Longitud, con una Sección de 10.20 M. Diez Metros Veinte Centímetros y una Superficie total de 631.05 M2. Seiscientos Treinta y Un Metros Cinco Centímetros Cuadrados.-----

✘ **Calle “ Trojes de Jalpa ”**.- En Un tramo de 63.24 M. Sesenta y Tres Metros Veinticuatro Centímetros de Longitud, con una Sección de 10.20 M. Diez Metros Veinte Centímetros y una Superficie total de 645.01 M2. Seiscientos Cuarenta y Cinco Metros Un Centímetros Cuadrados. -----

✘ **Calle “ Trojes de Santa Teresa ”**.- En Un tramo de 89.24 M. Ochenta y Nueve Metros Veinticuatro Centímetros de Longitud, con una Sección de 10.20 M. Diez Metros Veinte Centímetros y una Superficie total de 910.25 M2. Novecientos Diez Metros Veinticinco Centímetros Cuadrados. -----

TOTAL DE VIALIDADES 9 NUEVE.- Superficie Total de 12,856.99 M2.
(Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Metros Noventa y Nueve Centímetros Cuadrados): -----

SUPERFICIE TOTAL DE AREAS DE DOMINIO PRIVADAS Y PUBLICAS (VIALIDADES).- 19,250.23 M2. (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS). --

☞ **CUARTO.- DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-** Sigue manifestando el Compareciente; que mediante Decreto Gubernativo Número 31 Treinta y Uno, de



Lic. José María Sepúlveda Mendoza

Y del Patrimonio del Inmueble Federal

NOTARIA PUBLICA

No. 24

Calle Juan Valle No. 18-3; Guanajuato, Gto.

Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail notario24@Hotmail.com, C.P. 36000

Fecha 8 Ocho de Enero de 1985 Mil Novecientos Ochenta y Cinco, fue creado el Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, con Personalidad Jurídica Propia, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con Patrimonio Propio, lo que se establece en el Artículo 1º. Primero, del Capítulo II Segundo, Artículo 4º. Cuarto del Decreto referido.-----

QUINTO.- DEL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DEL DIRECTOR.-

Continua expresando el Compareciente, que me Acredita su Personalidad mediante el Instrumento Público Número 1746 Mil Setecientos Cuarenta y Seis, de Fecha 4 Cuatro de Octubre del Año 2000 Dos Mil, otorgada por la Licenciada Ma. del Carmen Nieto Vega, Titular de la Notaría Pública Número 19 Diecinueve, con Ejercicio en esta Ciudad Capital, el cual contiene la designación de Director General por parte del Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato.- Que en el Título Segundo Capítulo Unico del Reglamento del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, en el Artículo 14 Catorce dice: " El Director del Instituto será nombrado por el Gobernador del Estado ", y en el Artículo 15 Quince Fracción V Quinta del mismo Capítulo, establece lo siguiente: " El Director del Instituto tendrá las siguientes Facultades y Obligaciones: V.- Representar al Instituto con todas las Facultades que corresponden a los Mandatarios Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y las que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley.- así mismo me presenta copia de su nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Juan Carlos Romero Hicks, de Fecha 27 Veintisiete de Septiembre del Año 2000 Dos Mil.-----

SEXTO.- DE LA PERSONALIDAD DE LA PARTE DONANTE.-

Declara el Compareciente, por conducto de su Director General: I.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, y entre sus fines son el de realizar toda clase de Actos Jurídicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de este organismo en los términos de los Artículos 9 Nueve y 10 Diez, de la Ley de Fomento a la Vivienda para el Estado de Guanajuato.- II.- Que de conformidad con el Artículo 10º Décimo, de la Ley antes citada, El Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, tiene entre otras las siguientes atribuciones. Ejecutar los programas de vivienda en beneficio de la población que carezca de una habitación digna y adecuada; promover la simplificación administrativa de trámites, permisos autorizaciones y demás actos relativos al control de las acciones de vivienda, así como el de celebrar toda clase de Actos Jurídicos necesarios para la realización de los fines del Instituto.- III.- Que corresponde al Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, la representación Jurídica del mismo, quien cuenta con las Facultades de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en los términos de la Fracción V Quinta, del Artículo 15 Quince, del Reglamento del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, suficientes para celebrar toda clase de Actos y Contratos relacionados con los fines del mismo Instituto.- IV.- Que el Director General cuenta con Poder Amplísimo para Actos de Riguroso Dominio, de conformidad con la Escritura Pública Número

C
O
T
E
J
A
D
O

6
5
1

enta
0.20
nco
e la
--
itos
una
no,
eve
--
ros
M.
12.
--
ete
M.
tos
--
eve
M.
tos
--
ros
iez
tos
--
ros
iez
tos
--
ros
ros
a y
--
eve
iez
iez
--
12.
ros
--
AS
OS
--
DE
el

Enero del Año 2001 Dos Mil Uno, pasada Ante la Fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Titular de la Notaría Pública Número 25 Veinticinco, de este Partido Judicial, Registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, bajo el Folio Mercantil Número M15*000171, el Día 23 Veintitrés del Mes de Enero del Año 2001 Dos Mil Uno, Poder que fue otorgado por el Arquitecto Arturo Núñez Serrano, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social y Humano, de la Administración Pública Descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, y a la vez como miembro Autorizado del Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato. -----

SEPTIMO.- OFICIO DE INSTRUCCIONES.- Qué el Compareciente, giró al Suscrito Notario Público el Oficio que a continuación se transcribe: " OF No. IVEG/DJ/014-03.- Lic. José María Sepúlveda Mendoza.- Notario Público No. 24.- Presente.- Juan Valle No. 18.- Presente.- Por este conducto, me permito solicitar se sirva elaborar Escritura Pública de Donación de Aras de Equipamiento Urbano y Vialidades del Fraccionamiento " LAS TROJES ", (antes Parcelas 33 y 59 del Ejido de Cervera), ubicado en esta Ciudad, propiedad de este Instituto de Vivienda, a favor del H. Ayuntamiento de Guanajuato Capital ATENTAMENTE.- Guanajuato, Gto. 9 de Enero del 2003.- Lic. Mauricio Pérez Gutiérrez.- Director Jurídico.- Una Firma Ilegible.-----

En vista de los Antecedentes expuestos, por las partes y de común acuerdo otorgan las siguientes: -----

CLAU S U L A S

PRIMERA.- El Señor **Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate**, en su calidad de Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, por medio del presente Instrumento, **DONA** al **Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, representado en este Acto por Los Ciudadanos **Arquitecto Rafael de Jesús Villagómez Mapes, Doctor Vicente Aboites Manrique y Licenciado Juan Antonio Araujo Urcelay**, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente, **LAS AREAS EQUIPAMIENTO URBANO Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO " LAS TROJES "**, ubicado en este Municipio de Guanajuato, con una **SUPERFICIE TOTAL DE 19,250.23 M2. (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS)**, las cuales se han descrito en el **ANTECEDENTE TERCERO**, de este Instrumento dándose aquí por reproducidas para todos sus efectos legales, la anterior Donación es en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 45 Cuarenta y Cinco, Fracciones I Primera, III Tercera y VII Séptimo, de la Ley de Fraccionamientos para los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

SEGUNDA.- La presente Donación es a Título Gratuito, por lo cual la Parte DONATARIA acepta dicha donación de acuerdo al Artículo 1835 Mil Ochocientos Treinta y Cinco, del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato,

TERCERA.- Las Areas de terreno motivo del presente contrato se encuentra libre de todo gravamen y al corriente de toda clase de impuestos, por lo que así lo transfiere LA PARTE DONANTE A LA PARTE DONATARIA. -----

Lic. José María Sepúlveda Mendoza

Y del Patrimonio del Inmueble Federal

NOTARIA PUBLICA

No. 24

Calle Juan Valle No. 18-3; Guanajuato, Gto.

Tel-Fax 73 2-58-08, E-Mail notario24@Hotmail.com, C.P. 36000



C
O
T
E
J
A
D
O

6
5
1

CUARTA.- Para el caso de controversia en la interpretación del presente contrato, las partes se someterán exclusivamente a los Tribunales de esta Ciudad, con renuncia expresa al fuero de sus domicilios futuros. -----

QUINTA.- Los Gastos y Honorarios que se causen con motivo de la presente operación serán cubiertos por el Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato. -----

PERSONALIDAD

Manifiesta LA PARTE DONANTE que las Facultades con que comparece en este Acto, han sido descritas en ANTECEDENTES QUINTO y SEXTO, de este propio Instrumento, dándose aquí por reproducidas para cualquier efecto legal. --- La Parte DONATARIA, me acredita su personalidad: De Los Señores Presidente Municipal Arquitecto Rafael de Jesús Villagómez Mapes y Síndico Propietario Doctor Vicente Aboites Manrique, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento 2000-2003, expedida por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Guanajuato, de Fecha 6 Seis de Julio del Año 2000 Dos Mil; del Secretario del Honorable Ayuntamiento Licenciado Juan Antonio Araujo Urcelay, expedido su nombramiento por el Presidente Municipal Señor Arquitecto Rafael de Jesús Villagómez Mapes, el Día 10 Diez de Octubre del Año 2000 Dos Mil, en la cual es nombrado como Secretario del Ayuntamiento; documentos de los cuales Doy Fe de haber tenido a la vista, y manifestando que dichas Facultades no les han sido restringidas ni revocadas de manera alguna.-----

GENERALES

Por sus Generales los comparecientes manifiestan haciéndoles saber de las penas en que incurren las personas que se conducen con falsedad, y una vez advertidos, expresan ser: **Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate.**- Mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta Ciudad Capital del Estado, con domicilio en Conjunto Administrativo Pozuelos, Vialidad 1 Uno sin número, de la Profesión indicada y Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, con Registro Federal de Contribuyentes DEZJ 65.02.06. EW5, al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo en este Acto.- **El Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, representado en este Acto por Los Señores **Arquitecto Rafael de Jesús Villagómez Mapes.**- Mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta Ciudad Capital, con domicilio para estos efectos en Presidencia Municipal Calle Plaza de la Paz Número 12 Doce, de la Profesión indicada y Presidente Municipal, con Registro Federal de Causantes VIMR 44.06.16; Señor **Doctor Vicente Aboites Manrique.**- Mexicano, mayor de edad, soltero, originario de la ciudad de Salamanca, Guanajuato y vecino de esta Ciudad de Guanajuato, con domicilio para estos efectos en Presidencia Municipal Calle Plaza de la Paz Número 12 Doce, de la Profesión indicada y Síndico Propietario, con Registro Federal de Causantes AOMV 58.12.31.; Señor **Licenciado Juan Antonio Araujo Urcelay.**- Mexicano, mayor de edad, casado, originario de la Ciudad de León, Guanajuato y vecino de esta Ciudad Capital, con

domicilio para estos efectos en Presidencia Municipal Calle Plaza de la Paz Número 12 Doce, de la Profesión indicada y Secretario del Honorable Ayuntamiento, con Registro Federal de Causantes AAUJ 42.06.26; manifestando los comparecientes estar al corriente en el Pago de Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo en este Acto.-----

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO.- I.- Que conozco personalmente a los comparecientes, a quienes estimo con la capacidad legal necesaria para poder contratar y obligarse. II.- De que les hice saber de las sanciones legales en que incurren las personas que se conducen con falsedad. III.- Que les leí y expliqué detenidamente el contenido del presente Instrumento, así como su valor y alcances legales, y la necesidad de Inscribir el presente Instrumento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y una vez estando debidamente enterados los comparecientes manifestaron su conformidad, y lo Ratifican y Firman el Día de su otorgamiento, en unión del Suscrito Notario.- Firma de los comparecientes.- Firmados.- Mi Firma y Sello de Autorizar que dice: Lic. José María Sepúlveda M.- Notario Público No. 24.- Juan Valle No. 1.- Guanajuato, Gto.- Un Escudo de la Nación que reza: Estados Unidos Mexicanos. Y al Centro El Escudo Nacional.- El presente Instrumento se asentó en Los Folios Números del 2,568 Dos Mil Quinientos Sesenta y Ocho al 2,571 Dos Mil Quinientos Setenta y Uno.- DOY FE.-----

A U T O R I Z A C I O N

En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 6 Seis Días del Mes de Febrero del Año 2003 Dos Mil Tres. Autorizo en forma definitiva el presente Instrumento, en virtud de haber sido presentador los avisos respectivo en las oficinas correspondientes, cuyos comprobantes anexo al Apéndice respectivo, así como copias certificadas para el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- DOY FE.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, EL CUAL ESTA TOMADO DE SU MATRIZ Y APENDICE RESPECTIVO, VA EN 4 CUATRO FOJAS UTILES; DEBIDAMENTE FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS; Y SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 10 DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.- DOY FE.-----

Lic. José María Sepúlveda Mendoza
Notaría Pública No. 24

SEMM 46.10.26. AD-0

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
 REGISTRO



SECRETARIA DE GOBIERNO
 Registro Público de la Propiedad
 Guanajuato, Gto.

SECRETARIA DE GOBIERNO
 Registro Público de la Propiedad
 Guanajuato, Gto.

SECRETARIA DE GOBIERNO
 Registro Público de la Propiedad
 Guanajuato, Gto.

ENAJENA	DOMICILIO COMUNAL DE LOS ANGELES 1	POBLACION	GUANAJUATO, GTO.
QUIERE	DOMICILIO PLAZA DE LA PAZ NO. 15	POBLACION	GUANAJUATO, GTO.

URBANO	SUBURBANO	ENAJENACION	USO DEL PREDIO				
CASA	LOTE CASA	TOTAL PARCIAL	RENTADO	NO RENTADO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
			0	0	X	0	0

FRACCIONAMIENTO LAS TROJES, GTO., GTO.

SUPERFICIE: 19,250.23 M2

SUP. AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO Y AREAS DE AFECTACION Y RESTRICCION 6,393.24 M2.
 SUP. DE VIALIDADES 12,856.99 M2.



ANEXO COPIA DEL PLANO

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE ENERO DEL AÑO 2003

MARCA REGISTRADORA

BASE DEL IMPUESTO \$

MENUS TANTOS DEL SALARIO MINIMO
 ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONO-
 MICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE \$

BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$ TASA %

COMPONENTES

1 VALOR FISCAL \$

2 VALOR DE OPERACION \$

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

JUAN VALLE 18

CALLE No. 24 Guanajuato, Gto.

ORDEN DE VARIACION DE IMPUESTO PREDIAL UPR
 FECHA : 05/02/2003 NUMERO PROGRESIVO 0

ME. D. de D. Valor Fiscal S. Bimestral Tasa
 0.00 0.00 0.00



TIPO DE NOTA DE ALTA : 10 PROGRESIVO-AL OPUSCULO 10-000000-01
 TIPO DE NOTA : 01
 FORMA DE NOTA : 01 VE ENF
 TIPO DE MOVIMIENTO : 01
 EJECUTOR : 01
 NOMBRE DEL PROPIETARIO : P.M. GOBIERNO DE GUANAJUATO
 NOMBRE DEL POSEEDOR :
 REG. PRO. CONTR. :
 DOMICILIO : 400 PLAZA DE LA FIDEL
 COLONIA DOMINIO : 6000 DOXA CENTRO
 POBLACION : GUANAJUATO GUANAJUATO
 UBICACION : 1344 CERVERA (FRACC. LAS TROJES) E N
 COLONIA URB. : 6007 CERVERA
 SUPERFICIE TOTAL : 19.850 M2 CONSTRUIDA 0 M2

USO DEL PREDIO : A
 RETAGO DEL PREDIO : B
 NUMERO CATASTRAL :
 TASA : 0.45
 VALOR FISCAL : 1,540,000.00
 % EXCENCION : **, **
 TERMINO EXCENCION : / /
 CUOTA ANUAL : 6,930.00
 CUOTA BIMESTRAL : 1,155.00
 REZAGO :
 CORRIENTE : - - 0
 REZAGO ALTA : 0.00
 REZAGO BAJA : 0.00
 CORRIENTE ALTA : 0.00
 CORRIENTE BAJA : 0.00

ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS EN REZAGO

ANO	VALOR	TASA	IMPORTE
			ALTA O BAJA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Gobierno Municipal
 de Guanajuato
 TESORERIA
 CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

[Handwritten signature]

REGISTRO : DERECHOS

GUANAJUATO, GTO. A 5 DE FEBRERO DE 2003

FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL
 C. IGNACIO CORTES BUTIERRIZ.

SECRETARIA DE GOBIERNO
 Registro Público de la Propiedad
 Guanajuato, Gto.
 CRET
 ESTRO
 ESCR
 DE
 MERC
 QUE AM
 LICIT
 2
 3
 4
 5

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
23 de abril de 2021

Hora: 1:04 Recibí: Ari
Anejos: Ninguno
GUANAJUATO



"2021: Año de la Independencia y Grandeza de México"

Tesorería Municipal
Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: D.C.I.P - U.C.P.I /0393/2021
Asunto: Se solicita certificar de copias

Guanajuato, Gto., 23 de abril de 2021

Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del Honorable Ayuntamiento
Presente

En atención a oficio SHA. 341/2021, de 21 de abril de 2021, en el que refiere que el ciudadano José Roberto Pimentel promovió demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, reclamando al Honorable Ayuntamiento la nulidad de la resolución negativa recaída a su solicitud de enajenación del predio ubicado en la esquina de las calles Trojes de Rocha y Trojes de San Pedro, del fraccionamiento Las Trojes, de esta ciudad capital, con una superficie de 85.04 metros cuadrados, que linda al norestes en 6.57 metros, con esquina de calle Trojes de Rocha y Trojes de San Pedro, al suroeste en 6.41 metros con propiedad de particular o J, Dolores Hernández Murrieta, al sureste en línea quebrada de 5.16 y 7.47 metros con propiedad del solicitante, y al noroeste en 12.75 con propiedad particular lote 11; tomando en cuenta que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio expidió el Certificado de Inscripción en el cual se informo que el inmueble antes mencionado obra inscrito en un predio de mayor superficie en favor del municipio de Guanajuato; con referencia del apartado de petición le informo lo siguiente:

De conformidad con el inciso a), fracción I, del artículo 5, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guanajuato para ejercicio fiscal 2021, el **valor comercial del inmueble en comento es de \$118,375.68 ciento dieciocho mil trescientos setenta y cinco 68/100 m.n.;**

Predio que obra inscrito como propiedad municipal de conformidad con la escritura pública 6051, volumen XLI, de 20 de enero de 2003, tirada ante la fe del Licenciado José María Sepúlveda Mendoza, Titular de la Notaría Pública número 24, de este partido judicial, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio electrónico de dominio R15*15571;

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Carr. a Puentecillas km +750
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 20032



"2021: Año de la Independencia y Grandeza de México"



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

Tesorería Municipal
Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: D.C.I.P - U.C.P.I /0393/2021
Asunto: Se solicita certificar de copias

Guanajuato, Gto., 23 de abril de 2021

El inmueble ostenta la característica de pertenecer al dominio público, en ese sentido esta dirección emite la opinión de que, **es viable su desafectación por parte del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato y sea posible su enajenación.**

Lo anterior de conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Enajenación de Bienes Remanentes Propiedad del Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo
Director de Catastro e Impuesto Predial




L.F.A

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Carr. a Puentecillas km +750
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 20032